



| | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------|
| ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL | | |
| DATA 15/09/2023 | CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA | NÚM. ORDE 48 |
| UNITAT 02201 - BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION | | |
| EXPEDIENT E-02201-2023-000030-00 | | PROPOSTA NÚM. 2 |
| ASSUMPTE SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits. | | |
| RESULTAT APROVAT | | CODI 00002-O-00048 |

"Examinado el expediente 02201-2023-30, se derivan los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 1 de octubre 2021, se aprueba el '*Contrato Programa entre la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y la entidad local Ayuntamiento de València, para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de Servicios Sociales en los ejercicios 2021-2024*', en adelante Contrato Programa.

El referido Convenio interadministrativo se suscribe por el alcalde y por la vicepresidenta y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas en fechas 8-10-2022 y 19-10-2021, respectivamente.

En fecha 1-12-2022, se suscribe la Addenda al Contrato Programa, incrementando la financiación para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

SEGUNDO. El Contrato Programa contempla, entre otras, una subvención para los Centros de atención diurna ocupacional para personas con diversidad funcional por importe de 1.426.563,60 € para financiar durante el ejercicio 2023 los Centros Ocupacionales Municipales de acuerdo con el siguiente desglose:

COM Grabador Planes.....425.277,60 €.

COM Isabel de Villena.....479.399,80 €.

COM Juan de Garay.....521.886,20 €.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 15/09/2023 | ACCVCA-120 | 11293792315637100491 5645275984472119731 |



El seguimiento de esas subvenciones se realiza en los proyectos de gasto '2021/00700 COM Grabador Planes', '2021/00800 COM Isabel de Villena', y '2021/00900 COM Juan de Garay'.

De entre las aplicaciones incluidas en los referidos proyectos de gasto, se observa que la aplicación KC150 23100 22799 dispone, en los tres proyectos de gasto (2021/00700, 2021/00800 y 2021/00900), de un crédito con cargo al cual estaba previsto realizar el gasto de dos contratos de servicios (contrato de actividades y del contrato de servicios catering para los Centros ocupacionales Municipales). Sin embargo, al haber quedado desierto el procedimiento de licitación para adjudicar el contrato de servicios de actividades, no se va a ejecutar el gasto que, para tal fin, había previsto en los proyectos, resultando en consecuencia que la aplicación KC150 23100 22799 en los proyectos de gasto 2021/00700, 2021/00800 y 2021/00900, dispone de un crédito superior en 44.581,12 € al gasto ejecutable con cargo a la misma.

Asimismo se comprueba que la aplicación KC150 23100 22300 2021/00800 y KC150 23100 2021/00900, dispone de un crédito superior en 24.638,88 € al gasto previsto que se va a ejecutar con cargo al mismo.

En consecuencia, existe un crédito sobrante total del capítulo 2 por importe de 69.220,00 €, con cargo al cual no se va a ejecutar ningún gasto, quedando el mismo disponible, e imposibilitando, además, justificar en su totalidad la subvención a la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

Por otra parte, el crédito de la aplicación CC100 23100 12104 2021/00700, CC100 23100 12104 2021/00800 y CC100 23100 12104 2021/0090 es susceptible de ampliación de acuerdo con los informes del Servicio de Personal de fechas 19 y 29 de junio de 2023.

Por ello, resulta conveniente transferir crédito del capítulo II del área de gasto 23100 al capítulo I de la misma área.

La modificación de crédito no afecta al buen funcionamiento del Servicio de Bienestar Social e Integración, ya que no produce detrimento en el mismo.

TERCERO. Obra en el expediente moción suscrita por la concejal de Recursos Humanos y Técnicos y la concejal de Bienestar Social, por la que se propone aprobar una transferencia de crédito por importe total de 69.220,00 € del capítulo II al capítulo I del área de gasto 23100.

CUARTO. Por el Servicio de Bienestar Social e Integración se emite Memoria Justificativa de fecha 23-8-2023 para transferir crédito del capítulo 2 al 1 del área 23100, por importe de 69.220,00 € de acuerdo con el expediente contable MCRED/2023/0030000144, con el siguiente desglose por aplicaciones y proyectos de gasto:

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 15/09/2023 | ACCVCA-120 | 11293792315637100491 5645275984472119731 |



- 39.127,10 € de la aplicació KC150 23100 22799 2021/00700 a la 23100 12104 2021/00700.

- 2.302,56 € de la aplicació KC150 23100 22799 2021/00800 a la 23100 12104 2021/00800.

- 11.864,60 € de la aplicació KC150 23100 22300 2021/00800 a la 23100 12104 2021/00800.

- 3.151,46 € de la aplicació KC150 23100 22799 2021/00900 a la 23100 12104 2021/00900.

- 12.774,28 € de la aplicació KC150 23100 22300 2021/00900 a la 23100 12104 2021/00900.

Asimismo, como consecuencia de la referida transferencia procede modificar los proyectos de gastos plurianuales.

QUINTO. Obran en el expediente los informes del Servicio de Personal de fecha 19 y 29 de junio de 2023 referentes a la transferencia de crédito que se propone aprobar.

Asimismo consta en el expediente los expedientes contables para transferencia de créditos elaborados, tanto por el Servicio de Personal como por el Servicio de Bienestar Social, así como el expediente contable de modificación de créditos agrupador de los anteriores y que es el MCRED/2023/0030000144.

Del mismo modo, obra en el expediente las fichas de los proyectos de gasto 2021/00700, 2021/00800 y 021/00900, de acuerdo con la transferencia de crédito que se propone y la planificación del gasto para el ejercicio 2024.

Por el Servicio Económico Presupuestario se emite informe de fecha 31-8-2023 referente a la modificación presupuestaria que se propone aprobar y en el que se indica que corresponde la modificación presupuestaria n.º 65.

A lo expuesto, resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Inclusivos de la Comunitat Valenciana, regula en el artículo 110 las fórmulas de colaboración financiera entre las distintas administraciones públicas de la Comunidad Valenciana para la financiación del

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 15/09/2023 | ACCVCA-120 | 11293792315637100491 5645275984472119731 |



Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, estableciendo como preceptiva la utilización de los contrato-programa por parte de la Generalitat Valenciana como instrumento para regular la financiación a los ayuntamientos y las mancomunidades para la prestación de Servicios Sociales.

El decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de Servicios Sociales, que tiene por objeto el desarrollo de la Ley 3/2019, así como la regulación de la colaboración financiera entre la Generalitat y las entidades locales a través del instrumento del contrato programa.

Resulta de aplicación el Contrato Programa entre la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y la entidad local Ayuntamiento de València, para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de Servicios Sociales en los ejercicios 2021-2024 suscrito por el alcalde en fecha 8-10-2022 y por la vicepresidenta y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas en fecha 19-10-2021 y su adenda suscrita en fecha 1-12-2022.

SEGUNDO. Las Bases 10 y 11 de las de Ejecución del Presupuesto del 2023, referidas a las modificaciones de crédito y la 31 relativa a los proyectos de gasto.

TERCERO. La competencia orgánica para la aprobación de la transferencia de crédito propuesta, corresponde a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la Base 10.5 de las de Ejecución del Presupuesto 2023.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la Transferencia de crédito n.º 65, por importe de 69.220,00 entre aplicaciones presupuestarias de Servicio de Bienestar Social y el Servicio de Personal, de acuerdo con el expediente contable MCRED/2023/0030000144, dotando de crédito presupuestario suficiente las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan:

ALTAS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CRÉDITO A INCREMENTAR |
|-----------------------------------|-----------------------|
| CC100000 G/23100/12104 2021/00700 | 39.127,10 |
| CC100000 G/23100/12104 2021/00800 | 14.167,16 |
| CC100000 G/23100/12104 2021/00900 | 15.925,74 |

BAJAS

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 15/09/2023 | ACCVCA-120 | 11293792315637100491 5645275984472119731 |



| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CRÉDITO A DISMINUIR |
|-----------------------------------|---------------------|
| KC150000 G/23100/22300 2021/00800 | 11.864,60 |
| KC150000 G/23100/22300 2021/00900 | 12.774,28 |
| KC150000 G/23100/22799 2021/00700 | 39.127,10 |
| KC150000 G/23100/22799 2021/00800 | 2.302,56 |
| KC150000 G/23100/22799 2021/00900 | 3.151,46 |

Segundo. Modificar los proyectos de gasto 2021/00700, 2021/00800 y 2021/00900, según el detalle de las fichas de los proyectos de gasto diseñados por la Sección de Atención a la Diversidad Funcional, y que constan en el expediente."

Id. Document: wpDK niWU Cwiz rzMq kPZJ mYPY X3E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 15/09/2023 | ACCVCA-120 | 11293792315637100491 5645275984472119731 |